

# PROSPECTO DE FUSIÓN por ABSORCIÓN

Entre



**TERNIUM ARGENTINA S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)**

**VIENTOS OLAVARRIA S.A.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)**

El presente prospecto (el "Prospecto") describe los términos y condiciones de la fusión por absorción (la "Fusión") por parte de TERNIUM ARGENTINA S.A. (en adelante, "Ternium" o la "Sociedad Absorbente") a VIENTOS OLAVARRIA S.A.U. ("VOSAU" o la "Sociedad Absorbida" y "Ternium" junto con la Sociedad Absorbida, las "Sociedades Participantes").

El Prospecto ha sido confeccionado para información de los tenedores de acciones de "Ternium" y demás interesados de conformidad con los requerimientos establecidos en (i) el Capítulo X, del Título II, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (T.O. 2013) aprobado por Resolución General 622/2013 (las "Normas"); (ii) los artículos 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 (la "LGS"); (iii) los artículos 80 y 81 de la Ley Nro. 20.628 (T.O. 1997 y modificaciones) de Impuesto a las Ganancias (la "LIG") y los artículos 172 a 176 de su decreto reglamentario; y (iv) demás normas aplicables.

Conforme fuera expuesto en las respectivas reuniones de Directorio de las Sociedades Participantes, ambas con fecha 14 de febrero de 2025 se ha considerado conveniente y beneficioso para las mismas promover un proceso de consolidación patrimonial que permita optimizar sus recursos y simplificar la estructura administrativa y operativa, todo ello bajo términos de neutralidad tributaria y eficacia funcional.

En tal sentido, los respectivos directorios de las Sociedades Participantes en sus reuniones del 14 de febrero del corriente año aprobaron: (i) en el caso de "Ternium" usar como base para la fusión el Estado Financiero Separado al 31 de diciembre de 2024; y en el caso de "VOSAU" el Estado Financiero a la misma fecha (en su conjunto en adelante los "Estados Financieros"), los cuales se adjuntan como Anexo A del presente; y (ii) un Estado Financiero Especial Consolidado de Fusión de las Sociedades Participantes al 31 de diciembre de 2024 (el "Estado Financiero Especial Consolidado de Fusión"), el cual se adjunta como Anexo B del presente, y un compromiso previo de fusión mediante el cual se acordaron los términos y condiciones de la Fusión (el "Compromiso Previo de Fusión" o "Compromiso"), suscripto por las Sociedades Participantes, el 14 de febrero de 2025, el cual se adjunta como Anexo C del presente. Los directorios de las Sociedades Participantes someterán a consideración de sus respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas que tendrán lugar el día 9 de abril de 2025, el Compromiso Previo de Fusión, los Estados Financieros, el Estado Financiero Especial Consolidado de Fusión y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida. Asimismo, una vez aprobada la Fusión por las respectivas Asambleas y sus documentos complementarios, las Sociedades Participantes procederán a suscribir un Acuerdo Definitivo de fusión (el "Acuerdo Definitivo de Fusión").

"Ternium" se encuentra autorizada por la CNV para la oferta pública de mediante Resolución CNV N° 11.247 del 1 de marzo de 1996, y mediante Disposición N°DI-2018-19-APN-GE#CNV, de fecha 14 de marzo

  
Martín A. Berardi  
Presidente  
Ternium Argentina SA

de 2018 se transfirió la autorización oportunamente otorgada a SIDERAR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL a favor de TERNIUM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, en virtud del cambio de denominación social resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de noviembre de 2017. Por medio de la presentación de este Prospecto y de la restante documentación se solicitará la conformidad administrativa de la CNV y la inscripción en la Inspección General de Justicia (la "IGJ") de la Fusión y de la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Con motivo de la Fusión y conforme el Compromiso Previo de Fusión celebrado por las Sociedades Participantes, se dispuso que:

(a) se transferirá totalmente a la Sociedad Absorbente el patrimonio de la Sociedad Absorbida, adquiriendo por ello la Sociedad Absorbente, a partir de la Fecha Efectiva de Fusión (tal como se define más adelante), sujeto a la inscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión en el correspondiente Registro Público, la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida;

(b) La Sociedad Absorbida se disolverá sin liquidarse y se cancelará registralmente, quedando por tanto absorbida por "Ternium";

(c) Dada la condición de Sociedad Anónima Unipersonal de "VOSAU", cuyo único accionista es "Ternium", no corresponde establecer relación de canje alguna y, en consecuencia, tampoco se modificará el capital social de "Ternium", el que se mantendrá en la suma de AR\$ 4.517.094.023;

(d) a los efectos contables e impositivos, se establecerá como fecha efectiva de fusión el día 1° de enero de 2025 (la "Fecha Efectiva de Fusión"), el que se corresponde con el primer día siguiente a la fecha de los Estados Financieros confeccionados por las partes;

Por último, se informa que de conformidad con lo establecido por la Sección II, Capítulo I, Título XII de las Normas y el artículo 23 del Reglamento de la Bolsas y Mercados Argentinos ("BYMA"), las Sociedades Participantes han puesto en conocimiento de dichos organismos el inicio del procedimiento descripto en el presente Prospecto, lo que incluye la comunicación del hecho relevante de fecha 14 de febrero de 2025.

Los tenedores de acciones de "Ternium" y los restantes interesados podrán obtener un ejemplar de este Prospecto y de todos sus anexos en la sede social de las Sociedades Participantes, sitas en Pasaje Carlos María Della Paolera 297/299, Piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, el presente Prospecto y sus anexos, junto con las actas de directorio de las Sociedades Participantes del día 14 de febrero de 2025, se encuentran a disposición de todos los interesados en la página web de la CNV, [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar).

**Este Prospecto debe ser considerado de manera conjunta con los anexos que se detallan a continuación:**

- **Anexo A:** Estados Financieros de "Ternium" y "VOSAU" al 31 de diciembre de 2024;
- **Anexo B:** Estado Financiero Especial Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2024;
- **Anexo C:** Compromiso Previo de Fusión; y
- **Anexo D:** Proyecto de reforma de estatuto de "Ternium".

**La fecha de este Prospecto es 17 de marzo de 2025**



## INDICE

<b>A. RESUMEN</b>	4
Principales características de la Fusión	
<b>B. LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES</b>	8
i. TERNIUM ARGENTINA S.A.	8
ii. VIENTOS OLAVARRIA S.A.U.	11
<b>C. MOTIVOS Y FINALIDADES DE LA FUSIÓN</b>	14
<b>D. ASPECTOS DE LA FUSIÓN</b>	16
i. Efectos de la Fusión	16
ii. Fecha Efectiva de Fusión	17
iii. Limitaciones en la Administración de las Sociedades Participantes	18
iv. Régimen de Oferta Pública de Valores	18
v. Resoluciones societarias relativas a la Fusión	18
vi. Aprobaciones, autorizaciones y conformidades administrativas	19
vii. Relación de Canje	19
<b>E. INFORMACION CONTABLE</b>	20
<b>F. INFORMACION ADICIONAL</b>	22
<b>G. ANEXOS</b>	23

## A. RESUMEN

El siguiente es un resumen de las principales características de la Fusión aprobadas por los respectivos órganos de administración de "Ternium" y "VOSAU" e incluidas en el Compromiso Previo de Fusión y en la información contable seleccionada de las Sociedades Participantes de la Fusión que surge de los Estados Financieros Especiales de Fusión y del Estado Financiero Especial Consolidado de Fusión, todo lo cual se encuentra sujeto a la aprobación por parte de las respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Participantes. Asimismo, el presente resumen se encuentra condicionado en su totalidad a la información más detallada que se incluye en otras secciones y anexos de este Prospecto.

### Principales características de la Fusión

<b>Tipo de Fusión</b>	Fusión por Absorción.
<b>Sociedad Absorbente</b>	TERNIUM ARGENTINA S.A.
<b>Sociedad Absorbida</b>	VIENTOS OLAVARRIA S.A.U.
<b>Fecha de Compromiso Previo de Fusión</b>	14 de febrero de 2025
<b>Fecha de los Estados Financieros</b>	31 de diciembre de 2024
<b>Fecha del Estado Financiero Especial Consolidado de Fusión</b>	31 de diciembre de 2024
<b>Capital Social de la Continuadora. Innecesidad de establecer una Relación de Canje.</b>	Teniendo en consideración el carácter unipersonal de VOSAU, cuyo único accionista es "Ternium", no se aumentará el capital social, ni consecuentemente, se emitirán nuevas acciones de "Ternium" con relación a la absorción de "VOSAU" por parte de la primera. Habida cuenta de ello, el capital social de ésta última no se modificará, como así tampoco corresponderá establecer una Relación de Canje como consecuencia de la fusión.
<b>Fecha de las Reuniones de Directorio de las Sociedades Participantes</b>	14 de febrero de 2025
<b>Fecha estipulada para la Asamblea de las Sociedades Participantes</b>	Las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Participantes han sido convocadas para el 9 de abril de 2025.
<b>Fecha Efectiva de Fusión</b>	1º de enero de 2025. A dicha fecha se considerarán incorporados al patrimonio de "Ternium" todos los activos y pasivos y el patrimonio neto, incluidos bienes registrables, derechos y obligaciones pertenecientes a "VOSAU", y será considerada la fecha de reorganización a los fines del artículo 173 del Decreto Reglamentario de la LIG, todo ello sujeto a su inscripción en el Registro Público de Comercio.
<b>Bases Normativas para la Fusión</b>	La Fusión se realizará, de acuerdo a lo dispuesto en las siguientes normas: (I) Artículos 82, siguientes, concordantes y complementarios de la Ley 19.550. (II) Capítulo X, del Título II, de las Normas C.N.V.; (III) Artículos 80 y 81 de la Ley LIG y los artículos 172 a 176 de su decreto reglamentario; y (IV) demás normas aplicables.

<p><b>Administración de las Sociedades Participantes</b></p>	<p>Las Sociedades Participantes han acordado que, a partir del 09 de abril de 2025, "Ternium" tomará a su cargo la administración de "VOSAU", con suspensión de su respectivo órgano de administración en los términos del artículo 84 de la LGS. En este contexto, "Ternium" actuará en nombre propio en todos los actos que realice en la administración de los negocios a fusionar de "VOSAU".</p>
	<p>Las operaciones que "VOSAU" hubiere concretado entre el 1 de enero de 2025 y la fecha de inscripción ante el Registro Público del Acuerdo Definitivo de Fusión, deben considerarse efectuadas por cuenta y orden de "Ternium", quien procederá a registrar dichas operaciones de conformidad con el siguiente detalle: (i) Hasta el 28 de febrero de 2025, las Sociedades Participantes continuarán efectuando sus registros contables en sus propios libros rubricados o autorizados por los respectivos órganos de control; (ii) A partir del 01 de marzo de 2025, la contabilidad de ambas sociedades se unificará en los Libros rubricados o autorizados para "Ternium"; para ello, "Ternium" deberá -mediante asientos globales- transcribir en sus propios registros contables las registraciones realizadas por "VOSAU", entre el cierre de los Estados Financieros el 31 de diciembre de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.</p> <p>Hasta esa fecha, las Sociedades Participantes no podrán realizar actos de los cuales resulte una variación significativa de sus patrimonios netos, y que no resulten de la ordinaria administración. Los controles tendientes a preservar el desenvolvimiento de cada una de las Sociedades Participantes de la Fusión se efectuarán a través de las acciones normales ejercidas por los respectivos directorios.</p>
<p><b>Régimen de Oferta Pública</b></p>	<p>"Ternium" se encuentra autorizada para la oferta pública de acciones, conforme fuera autorizado por la CNV mediante Resolución N°11.247 de fecha 1 de marzo de 1996. Mediante Disposición N°DI-2018-19-APN-GE#CNV, de fecha 14 de marzo de 2018 se transfirió la autorización oportunamente otorgada a SIDERAR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL a favor de TERNIUM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, en virtud del cambio de denominación social resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de noviembre de 2017. Sus valores se negocian en el BYMA.</p>



	<p>Encontrándose "Ternium" sometida a la fiscalización de la CNV le es aplicable lo dispuesto por el Capítulo X, Título II, de las Normas, y los reglamentos de los mercados en los que se negocian sus valores negociables.</p> <p>"VOSAU" es una sociedad cerrada, que no se encuentra admitida al régimen de oferta pública de valores ni sus acciones se negocian en mercado alguno del país o del extranjero.</p> <p>Al momento de solicitar al Registro Público la inscripción de la Fusión, "VOSAU" solicitará también la registración de su disolución sin liquidación por causa de la fusión.</p>
<b>Reforma de Estatutos de la Sociedad Absorbente</b>	<p>Se adecúa el Artículo 2° del Estatuto Social de "Ternium", a fin de incorporar las actividades propias del objeto de la absorbida.</p> <p>El proyecto de reforma del Artículo 2° del estatuto de "Ternium" está sujeto a la aprobación de la Asamblea Extraordinaria de "Ternium" y a la conformidad administrativa de la CNV, pudiendo por tal motivo sufrir modificaciones.</p>
<b>Aspectos Impositivos</b>	<p>La Fusión se realiza dentro del marco establecido para reorganizaciones por los artículos 80 y 81 de la LIG y los artículos 172 a 176 de su decreto reglamentario, y demás normas aplicables, por lo que se encuentra excluida del pago al impuesto a las ganancias, al igual que de los restantes gravámenes nacionales, provinciales y municipales que contemplan la exención y otras medidas de alivio fiscal aplicables para las reorganizaciones.</p>
<b>Relación de Canje</b>	<p>No corresponderá establecer Relación de Canje alguna como consecuencia de la fusión</p>

## B. LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES

La presente sección contiene una síntesis de la principal información de las Sociedades Participantes, referida a su actividad, datos registrales, accionistas, participaciones y miembros de los órganos de administración y fiscalización.

### i. TERNIUM ARGENTINA S.A.

#### Actividad.

“Ternium” fue constituida como una sociedad anónima conforme a las leyes de la República Argentina el 15 de diciembre de 1961, por un plazo que expira el 2 de abril de 2090, habiendo sido inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de marzo de 1962 bajo el Número correlativo de IGJ 240.193 y Número de inscripción 509, del Libro 56, tomo A de Sociedades Anónimas. La Sociedad se encuentra identificada tributariamente bajo el CUIT N°30-51688824-1.

“Ternium” tiene su sede social en el Pasaje Carlos M. Della Paolera Nro. 297/299, piso 16°, C1001ADA, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. La misma ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Inspección General de Justicia, el 28 de noviembre de 2006, bajo el Número 19.687, del Libro 33, del Tomo de Sociedades por Acciones.

“Ternium” es una sociedad que ha sido autorizada para la Oferta Pública de sus acciones representativas de su capital social.

“Ternium” tiene por objeto la promoción, construcción y explotación de plantas siderúrgicas, elaboración y comercialización de arrabio, acero, hierro y productos siderúrgicos, así como la realización de operaciones financieras y de inversiones en acciones de otras sociedades.

#### Accionistas

A la fecha de emisión del presente Prospecto, los accionistas de “Ternium” son:

Accionistas	Clase de Acciones	Cantidad de Acciones	%
Ternium Internacional España S.L.	A	2.826.525.949	62,57%
ANSES	A	1.175.806.541	26,03%
Consejo de Vigilancia	A	312	0,00%
Terceros	A	514.761.533	11,40%

#### Directorio

La administración de “Ternium” está a cargo de un directorio compuesto por **once directores titulares y cuatro directores suplentes**. Los directores permanecen en sus cargos por el término de 1 ejercicio social.

Los siguientes son los directores en funciones a la fecha de emisión del presente Prospecto, los que fueron elegidos por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de “Ternium” celebrada el 21 de marzo de 2024:

Nombre y Apellido	Cargo	Fecha de nombramiento	Fecha de vencimiento	Carácter
Martin Alberto Berardi	Presidente	21/03/2024	1 ejercicio	No independiente
David Uriburu	Vicepresidente	21/03/2024	1 ejercicio	No independiente
Augusto Francisco Javier Bernasconi	Director titular	21/03/2024	1 ejercicio	<b>Independiente</b>
Roberto Oscar Philipps	Director titular	21/03/2024	1 ejercicio	<b>Independiente</b>
Lorena Sánchez	Director titular	21/03/2024	1 ejercicio	<b>Independiente</b>
Santiago Jesús Sturla	Director titular	21/03/2024	1 ejercicio	<b>Independiente</b>
Mario Cesar Lapalma	Director titular	21/03/2024	1 ejercicio	No independiente
Horacio de las Carreras	Director titular	21/03/2024	1 ejercicio	No independiente
Mario Alberto Bittar	Director titular	21/03/2024	1 ejercicio	<b>Independiente</b>
Esteban Luis Lancer	Director titular	21/03/2024	1 ejercicio	<b>Independiente</b>
Luis José Quero	Director titular	26/07/2024	1 ejercicio	<b>Independiente</b>
Fernando Carlos Moreno	Director suplente	21/03/2024	1 ejercicio	No independiente
Gustavo Ezequiel Kopyto	Director suplente	21/03/2024	1 ejercicio	<b>Independiente</b>
Paula Evangelina Amor	Directora suplente	21/03/2024	1 ejercicio	<b>Independiente</b>
María Morena del Río	Directora suplente	21/03/2024	1 ejercicio	<b>Independiente</b>

La integración del Directorio antes indicada ha sido comunicada a la Autoridad de Control y debidamente registrada ante la Inspección General de Justicia – Registro Público, con fecha 17 de abril de 2024 bajo el N°6.521, Libro 117 Tomo de Sociedades por Acciones, con la excepción de la designación del Sr. Quero como director titular, la cual se encuentra registrada ante la Inspección General de Justicia – Registro Público, con fecha 27 de enero de 2025 bajo el N° 1472, Libro 120 del Tomo de Sociedades por Acciones

### **Consejo de Vigilancia**

La fiscalización de “Ternium” está a cargo de un Consejo de Vigilancia formado por **tres miembros titulares y sus respectivos suplentes** designados anualmente por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Las siguientes personas, son los Consejeros de Vigilancia en funciones, a la fecha de emisión del presente Prospecto, elegidos por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2024.

Nombre y Apellido	Cargo	Fecha de Nombramiento	Fecha de Vencimiento
Juan José Valdez Follino	Consejero de Vigilancia Titular	21/03/2024	1 ejercicio
Raul Daniel Aguirre Saravia	Consejero de Vigilancia Titular	21/03/2024	1 ejercicio
Cecilia Leonor Carabelli	Consejero de Vigilancia Titular	21/03/2024	1 ejercicio
Andrea Susana Barbagelata	Consejero de Vigilancia Suplente	21/03/2024	1 ejercicio
Marcelo Gebhardt	Consejero de Vigilancia Suplente	21/03/2024	1 ejercicio

Ernesto Gustavo Sothmann	Consejero de Vigilancia Suplente	21/03/2024	1 ejercicio
--------------------------	----------------------------------	------------	-------------

La integración del Consejo de Vigilancia antes indicada ha sido comunicada a la Autoridad de Control y debidamente registrada ante la Inspección General de Justicia – Registro Público, con fecha 17 de abril de 2024, bajo el N°6.521, Libro 117 Tomo de Sociedades por Acciones.

## ii. VIENTOS OLAVARRIA S.A.U.

“VOSAU” es una compañía de capital cerrado que no hace oferta pública de sus acciones en ningún mercado autorizado de la Argentina o del extranjero, siendo una sociedad anónima constituida en Argentina.

“VOSAU” fue inscripta ante el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia, con fecha 15 de febrero de 2017 bajo el N° 3125, L° 82, T° Sociedades por Acciones. Su plazo de duración es de 99 años desde su inscripción en el Registro Público. El capital social de “VOSAU” asciende a AR\$ 66.508.325.956, representado por acciones de valor nominal unitario \$1 y de 1 voto por acción. La Sociedad se encuentra identificada tributariamente bajo el CUIT N° 30-71556280-0.

Con fecha 4 de noviembre de 2022 “Ternium” adquirió a sus anteriores titulares la totalidad de las acciones representativas del capital social de “VOSAU”, por lo que, la Asamblea Extraordinaria unánime de ésta última, celebrada el 25 de enero de 2023, resolvió adecuar sus Estatutos Sociales a Sociedad Anónima Unipersonal, la cual resultó inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha 03 de abril de 2023 bajo el. N° 4952, L° 112, T° Sociedades por Acciones.

El domicilio social de “VOSAU” se encuentra sito Pasaje Carlos María della Paolera N° 297/99, piso 16° C.A.B.A. La misma ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Inspección General de Justicia, el 16 de diciembre noviembre de 2022, bajo el número 23.357, del Libro 110, del Tomo de Sociedades por Acciones.

### Actividad

“VOSAU” tiene por actividad principal el desarrollo de proyectos de energías renovables y la generación de electricidad por medio de fuentes de energía renovables. En diciembre de 2024, “VOSAU” inauguró un parque eólico de 99 MW en el partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires.

### Accionistas

Como se ha anticipado, a la fecha del presente Prospecto, el accionista único de “VOSAU” es “Ternium”

### Directorio

La administración de “VOSAU” está a cargo de un directorio compuesto por **3 directores titulares y 2 directores suplentes**. Los directores permanecen en sus cargos por el plazo de 3 ejercicios sociales.

Los siguientes son los directores en funciones a la fecha de emisión del presente Prospecto, elegidos por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebradas el 04 de noviembre de 2022 y 31 de mayo de 2023:

Nombre y Apellido	Cargo	Fecha de nombramiento	Fecha de vencimiento
Luis María Madero	Presidente	04/11/2022	3 ejercicios
Darío Roberto Traverso	Director titular	04/11/2022	3 ejercicios
Horacio de las Carreras	Director titular	31/05/2023	3 ejercicios

Ricardo Ulises Michelini	Director suplente	04/11/2022	3 ejercicios
Juan Domingo Iocco	Director suplente	04/11/2022	3 ejercicios

La integración del Directorio antes indicada ha sido comunicada a la Autoridad de Control y debidamente registrada ante la Inspección General de Justicia – Registro Público, con fecha 15 de diciembre de 2023, bajo el N° 21.861, Libro 115 de Sociedades por Acciones.

### **Sindicatura**

La fiscalización de “VOSAU” está a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente designados anualmente por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Los siguientes son los Síndicos en funciones a la fecha de emisión del presente Prospecto, elegidos por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de marzo de 2024:

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de Nombramiento</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>
Ignacio María Casares	Síndico titular	5/03/2024	1 ejercicio
Martín Carlos Arriola	Síndico suplente	5/03/2024	1 ejercicio

### C. MOTIVOS Y FINALIDADES DE LA FUSIÓN

Con el objetivo es proveer de energía renovable a las instalaciones de "Ternium" como parte del proyecto de transición energética y de descarbonización, el 4 de noviembre de 2022, "Ternium" adquirió de Eolia Renovables S.A. y otros particulares, la totalidad de las acciones ordinarias de "VOSAU", representativas del 100% del capital social y de las acciones con derecho a voto. Dicha sociedad inauguró un parque eólico de 99 MW, el cual está ubicado en la localidad y partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires.

Con este antecedente, se propone a través de una reorganización empresaria, llevar adelante la unificación y consolidación en un solo patrimonio y por consiguiente la concentración en una sola unidad operativa de las Sociedades Participantes con el propósito de lograr la optimización de las estructuras societarias, organizativas, administrativas, operativas, funcionales y financieras, en beneficio de la Sociedad continuadora y del conjunto económico en su totalidad, optimizando con ello resultados y reduciendo costos.

Teniendo en consideración que las Sociedades Participantes tienen por objetos sociales complementarios, lo que permite: a) la integración y complementación que redundará en una mayor eficiencia en las operaciones; b) simplificar la estructura societaria de las Sociedades Participantes consolidando las actividades de las sociedades en una única sociedad operativa; c) la sinergia que conformará la unión de las sociedades del grupo permitirá hacer más eficiente el ejercicio de control, dirección y administración del negocio energético; d) obtención de una mayor escala, permitiendo el incremento de la capacidad financiera para desarrollar nuevos proyectos; e) optimización en la asignación de los recursos existentes; f) aprovechar los beneficios resultantes de una dirección centralizada, unificando la toma de decisiones políticas y estratégicas que hacen al negocio, y eliminar así las multiplicaciones de costos (de índole legal, contable, administrativo, financiero, etc.). Por otra parte, los beneficios indicados serán obtenidos sin implicar costos impositivos, en virtud de estar incluidos dentro del artículo 80 y siguientes de la LIG.

## D. ASPECTOS DE LA FUSIÓN

Por medio del Compromiso Previo de Fusión, adjunto al presente Prospecto como Anexo C, las Sociedades Participantes resolvieron llevar a cabo la Fusión en virtud de la cual "Ternium", actuando como Sociedad Absorbente y continuadora, absorberá a "VOSAU", que se disolverá sin liquidarse. A continuación, se incluyen ciertos aspectos relevantes.

### i. Efectos de la Fusión

#### 1. Incidencia patrimonial, económica y financiera de la Fusión

Se transferirá a "Ternium" el patrimonio de la Sociedad Absorbida. De tal manera, se incorporarán al patrimonio de "Ternium" todos los activos y pasivos, y el patrimonio neto, incluidos todos los derechos y obligaciones pertenecientes a la Sociedad Absorbida con efecto a partir de la Fecha Efectiva de Fusión. Dicha incorporación incluirá entre otros aquellos derechos y obligaciones que, por cualquier razón, no se hallan considerados en los respectivos Estados Financieros, entre los que deben computarse aquellos derechos u obligaciones surgidos o conocidos con posterioridad a la fecha de cierre de los referidos Estados Financieros a raíz de hechos o actividades anteriores a esa fecha de cierre. En tal sentido, se manifiesta que Vientos Olavarría S.A.U. no posee bienes registrables, en consecuencia, no existirán bienes registrables que se transfieran como producto de la presente fusión.

La Fusión se realizará, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 82 y siguientes de la LGS y dentro del marco establecido para reorganizaciones por los artículos 80 y siguientes de la LIG y demás normas concordantes, razón por la cual implicará la transferencia de todos los derechos fiscales, créditos y beneficios, así como de todas las obligaciones fiscales correspondientes a los patrimonios de las Sociedades Participantes que se reorganizan. La Fusión se encuentra eximida del pago del impuesto a las ganancias, al igual que de los restantes gravámenes nacionales, provinciales y municipales que contemplan la exención y otras medidas de alivio fiscal aplicables para las reorganizaciones. En tal sentido, en su oportunidad se procederá a realizar la presentación establecida en la Resolución General AFIP N° 2513/08, y, de corresponder, todas aquellas contempladas en las normativas locales, con los procedimientos propios de cada jurisdicción.

Para más información acerca de la incidencia patrimonial, económica y financiera de la Fusión, véase Estado Financiero Especial Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2024 adjunto al presente Prospecto como Anexo B.

#### 2. Capital Social de "Ternium".

El capital social de "Ternium" no se modificará, de manera que, luego de la Fusión seguirá representando por 4.517.094.023 acciones ordinarias escriturales, todas ellas de un peso valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción.

#### 3. Disolución de la Sociedad Absorbida

La Sociedad Absorbida se disolverá sin liquidarse, cancelándose las acciones representativas de su capital social. La Fusión y la Disolución sin Liquidación, también serán registradas en ante el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia.

### ii. Fecha Efectiva de Fusión

Se considerará como Fecha Efectiva de Fusión el 1° de enero de 2025.

  
12

La incorporación al patrimonio de "Ternium" de todos los activos y pasivos y el patrimonio neto, incluidos pertenecientes a la Sociedad Absorbida, se producirá, sujeto a la inscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión en el Registro Público, retroactivamente a la Fecha Efectiva de Fusión, y será esta la fecha de reorganización indicada en el artículo 173 del Decreto Reglamentario de la LIG.

Como consecuencia de ello, retroactivamente a partir del 1° de enero de 2025, las ganancias y pérdidas posteriores a la Fecha Efectiva de Fusión estarán a cargo de "Ternium" y a partir del 09 de abril de 2025, "Ternium" tomará a su cargo la administración de "VOSAU", con suspensión de su respectivo órgano de administración en los términos del artículo 84 de la LGS. La Sociedad Absorbente actuará en nombre propio en todos los actos que realice en la administración de los negocios a fusionar de la Sociedad Absorbida, y corresponderá a la Sociedad Absorbente todas las ganancias, pérdidas y consecuencias de los actos realizados en dicho período. Sin perjuicio de ello, se deja constancia que todos los actos realizados y llevados adelante por la Sociedad Absorbente a partir del otorgamiento del Acuerdo Definitivo de Fusión, como consecuencia de la gestión de los negocios a fusionar, serán considerados como realizados por cuenta y orden de la Sociedad Absorbida, en caso de que el Acuerdo Definitivo de Fusión no pudiera inscribirse en el Registro Público por cualquier causa.

La gestión de los negocios por parte de "Ternium" se ejercitará en forma diligente y teniendo en consideración el mejor interés de las Sociedades Participantes. Sin perjuicio de ello, a los fines de suscribir todos los actos que en cumplimiento de cualquier normativa aplicable deban ser otorgados por la Sociedad Absorbida, todos los mandatos otorgados hasta el presente por la Sociedad Absorbida se mantendrán vigentes hasta la inscripción de Acuerdo Definitivo de la Fusión ante el Registro Público, quedando a cargo del Directorio de "Ternium" la aprobación de la gestión de los respectivos mandatarios.

Las obligaciones tributarias que se generen por hechos, actos y/u operaciones que se realicen o tengan lugar a partir de la Fusión serán liquidadas y canceladas por "Ternium", quien deberá comunicar a todos los organismos de aplicación, percepción y fiscalización de los tributos, la fusión que se compromete, sin perjuicio de que los apoderados de la Sociedad Absorbida suscriban en nombre de esta todos los actos que por cualquier normativa aplicable deban ser otorgados directamente por la Sociedad Absorbida.

### **iii. Limitaciones en la Administración de las Sociedades Participantes**

Las Sociedades Participantes continuarán con el curso regular de sus operaciones durante el tiempo que medie hasta que se hayan cumplido todos los requisitos necesarios para el otorgamiento del Acuerdo Definitivo de Fusión, sin perjuicio de ello:

- (a) En ese entendimiento, las operaciones que "VOSAU" hubiere concretado entre el 1° de enero de 2025 y la fecha de inscripción ante el Registro Público del Acuerdo Definitivo de Fusión, deben considerarse efectuadas por cuenta y orden de "Ternium", quien procederá a registrar dichas operaciones de conformidad con los párrafos siguientes;
- (b) Las Sociedades Participantes acuerdan que, a partir del 09 de abril de 2025, el Directorio de "Ternium" tomará a su cargo la administración de la Sociedad Absorbida, con suspensión de quienes la ejercían de acuerdo con el artículo 84 de la L.G.S.;
- (c) La Sociedad Absorbente actuará en nombre propio en todos los actos que realice en la administración de los negocios de la Sociedad Absorbida, y corresponderán a la Sociedad Absorbente todas las ganancias, pérdidas y consecuencias de los actos realizados en dicho período por la Sociedad Absorbida;

- (d) Hasta el 28 de febrero de 2025, las Sociedades Participantes continuarán efectuando sus registros contables en sus propios libros rubricados o autorizados por los respectivos órganos de control. A partir del 1° de marzo de 2025, la contabilidad de ambas sociedades se unificará en los libros rubricados o autorizados para "Ternium". Para ello, "Ternium" deberá -mediante asientos globales- transcribir en sus propios registros contables las registraciones realizadas por "VOSAU", a partir del cierre de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025;
- (e) Los créditos y débitos resultantes de las operaciones comerciales realizadas entre las Sociedades Participantes se extinguirán por compensación como consecuencia de la consolidación patrimonial resultante de la fusión;
- (f) "VOSAU" otorgará, en los casos que fuere necesario, poderes especiales a favor de los mandatarios designados por "Ternium" para actuar en nombre y representación de la sociedad que habrá de disolverse sin liquidarse;
- (g) Oportunamente y dentro de los plazos previstos en las disposiciones vigentes, se efectuarán las presentaciones ante los organismos de contralor (CNV e IGJ) y de recaudación fiscal (ARCA, Direcciones de Rentas) a los fines de comunicar el presente proceso de reorganización societaria; y
- (h) Una vez inscripta la fusión ante el Registro Público, se procederá al cierre, reemplazo y/o renombramiento

#### **iv. Régimen de Oferta Pública de Valores**

"Ternium" se encuentra autorizada para la oferta pública de acciones en el marco de su Programa de Acciones Simples (no convertibles en acciones) por hasta U\$S 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas), autorizado por la CNV mediante Resolución CNV N° 11.247 del 1 de marzo de 1996 y mediante Disposición N° DI-2018-19-APN-GE#CNV, de fecha 14 de marzo de 2018 se transfirió la autorización oportunamente otorgada a SIDERAR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL a favor de TERNIUM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, en virtud del cambio de denominación social resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de noviembre de 2017.

Encontrándose "Ternium" sometida a la fiscalización de la CNV, le es aplicable lo dispuesto por el Artículo 13, Capítulo X, Título II, de las Normas.

Por su parte, "VOSAU" es una sociedad cerrada, que no se encuentra admitida al régimen de oferta pública de valores ni sus acciones se negocian en mercado alguno del país o del extranjero.

Simultáneamente con la inscripción de la Fusión, se solicitará la inscripción de la disolución sin liquidación de "VOSAU" ante la Inspección General de Justicia.

#### **v. Resoluciones societarias relativas a la Fusión**

Con fecha 14 de febrero de 2025, los respectivos directorios de las Sociedades Participantes aprobaron los términos y condiciones del Compromiso y, de conformidad con la legislación aplicable, sujetaron la Fusión a su aprobación por las respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Participantes, las cuales deberán cumplimentar los requisitos de quórum y mayorías exigidos por los

estatutos de cada sociedad y la LGS, de manera de habilitar la suscripción del respectivo Acuerdo Definitivo de Fusión. Las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Participantes han sido convocadas para el día 9 de abril de 2025. Considerarán entre otros temas y según corresponda: la Fusión; el Compromiso y la oportuna suscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión; los Estados Financieros; el Estado Financiero Especial Consolidado de Fusión; la disolución sin liquidación y cancelación registral de la Sociedad Absorbida; la reforma del art. Segundo (Objeto) del estatuto social de "Ternium".

Luego de celebradas las referidas Asambleas Extraordinarias de Accionistas, las Sociedades Participantes publicarán un aviso de fusión, durante 3 (tres) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 inciso 3) de la LGS. Los acreedores de las Sociedades Participantes de la Fusión tendrán 15 (quince) días desde la fecha de la última publicación del aviso de fusión para presentar oposiciones a la Fusión. Los acreedores que presenten oposiciones a la Fusión tendrán 20 (veinte) días adicionales desde el vencimiento del plazo de 15 (quince) días antes referido, a fin de obtener embargo judicial en los casos en que los mismos no hayan sido desinteresados o debidamente garantizados.

Una vez cumplidos los plazos legales mencionados precedentemente, los representantes de las Sociedades Participantes de la Fusión otorgarán ante Escribano Público el Acuerdo Definitivo de Fusión y procederán a presentar el mismo ante la CNV y los organismos de contralor que correspondan a fin de obtener la aprobación y posterior inscripción de la Fusión, la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la reforma del art. Segundo (Objeto) del estatuto social de "Ternium". Una vez inscripto el Acuerdo Definitivo de Fusión ante el Registro Público, la Fusión será oponible a terceros.

**vi. Aprobaciones, autorizaciones y conformidades administrativas**

Se deja constancia que la presente Fusión no requiere notificación ni examen previo por parte de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, por tratarse de una reorganización intragrupo, y por lo tanto no se verifican los supuestos requeridos por el artículo 6 y concordantes de la Ley N° 25.156.

**vii. Relación de Canje**

No corresponderá establecer Relación de Canje alguna como consecuencia de la Fusión



## E. INFORMACIÓN CONTABLE

En cumplimiento con lo dispuesto por la LGS, las Resoluciones Técnicas N°26 y 29 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas -en cuanto adoptaron las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF")-, las Normas de la CNV, y demás normas aplicables, las Sociedades Participantes de la Fusión han confeccionado un Estado Financiero Especial Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2024 (adjunto a la presente como Anexo B) sobre bases homogéneas y criterios de valuación idénticos de acuerdo a las NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés) bajo la convención del costo histórico, modificado por la revaluación de activos y pasivos financieros a valor razonable. toda vez que la Sociedad Absorbente se encuentra admitida al régimen de oferta pública y, por lo tanto, debe confeccionar sus estados contables, de acuerdo a las NIIF. Dicho Estado Financiero Especial Consolidado de Fusión ha sido preparado en base a la información contenida en los Estados Financieros de cada una de las Sociedades Participantes, todos ellos al 31 de diciembre de 2024 auditados por Price Waterhouse & Co. S.R.L. los cuales también fueron confeccionados de acuerdo a las NIIF.

El siguiente cuadro detalla el patrimonio neto de las Sociedades Participantes con la información que surge de los Estados Financieros, y asimismo, el patrimonio neto de las Sociedades Participantes luego de efectivizada la fusión, derivado del Estado Financiero Especial Consolidado de Fusión.

	Ternium Argentina S.A.	Vientos Olavarría S.A.U.	Eliminaciones	Ternium Argentina S.A. después de la fusión
<b>Patrimonio</b>				
Capital accionario	4.517	66.508	(66.508)	4.517
Cuentas complementarias de capital	41.661	-	-	41.661
Ganancias reservadas	3.985.446	67	(67)	3.985.446
Otras reservas	908.288	10.945	(10.945)	908.288
Resultados acumulados	153.580	5.029	(5.029)	153.580
<b>Total del Patrimonio</b>	<b>5.093.492</b>	<b>82.549</b>	<b>(82.549)</b>	<b>5.093.492</b>

(\*) valores expresados en millones de pesos

El siguiente cuadro refleja el Estado de Situación Financiera Especial Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2024 con "VOSAU".

	Ternium Argentina S.A. 31.12.2024	Vientos Olavarría S.A.U. 31.12.2024	Ajustes/Elimi naciones 31.12.2024	Ternium Argentina S.A. después de la Fusión 31.12.2024
<b>ACTIVO</b>				
<b>Activo no corriente</b>				
Propiedades, planta y equipo, netos	890.147	543	-	890.690
Activos intangibles, netos	52.671	-	2.595	55.266
Inversiones en compañías subsidiarias y asociadas	2.474.646	-	(85.145)	2.389.501
Activo por impuesto diferido	130.178	1.409	-	131.587
Otros créditos	14.464	-	-	14.464
Otras inversiones	200	-	-	200
	<b>3.562.306</b>	<b>1.952</b>	<b>(82.550)</b>	<b>3.481.708</b>
<b>Activo corriente</b>				
Otros créditos	212.904	79.847	(79.963)	212.788
Instrumentos financieros derivados	4.078	-	-	4.078
Inventarios, netos	758.247	-	-	758.247
Créditos por ventas, netos	86.209	878	(878)	86.209
Otras inversiones	1.273.228	-	-	1.273.228
Efectivo y equivalentes de efectivo	16.984	2.158	-	19.142
	<b>2.351.650</b>	<b>82.885</b>	<b>(80.841)</b>	<b>2.353.692</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>5.913.956</b>	<b>84.835</b>	<b>(163.391)</b>	<b>5.835.400</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital y reservas atribuibles a los accionistas de la Compañía	5.093.492	82.550	(82.550)	5.093.492
<b>Total del Patrimonio</b>	<b>5.093.492</b>	<b>82.550</b>	<b>(82.550)</b>	<b>5.093.492</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>Pasivo no corriente</b>				
Provisiones para contingencias	3.058	-	-	3.058
Otras deudas	17.167	-	-	17.167
Deuda por arrendamientos	49.119	648	-	49.767
	<b>69.344</b>	<b>648</b>	<b>-</b>	<b>69.992</b>
<b>Pasivo corriente</b>				
Provisiones para contingencias	36.842	-	-	36.842
Deuda neta por impuesto a las ganancias	-	-	-	-
Otras deudas fiscales	29.544	1.271	-	30.815
Otras deudas	36.821	-	-	36.821
Deudas comerciales	441.632	365	(80.841)	361.156
Deuda por arrendamientos	7.295	1	-	7.296
Deudas bancarias y financieras	198.986	-	-	198.986
	<b>751.120</b>	<b>1.637</b>	<b>(80.841)</b>	<b>671.916</b>
<b>Total del Pasivo</b>	<b>820.464</b>	<b>2.285</b>	<b>(80.841)</b>	<b>741.908</b>
<b>Total del Patrimonio y del Pasivo</b>	<b>5.913.956</b>	<b>84.835</b>	<b>(163.391)</b>	<b>5.835.400</b>

Asimismo, se informa que ni "Ternium" ni "VOSA" tienen emitidos instrumentos de deuda (pagarés electrónicos o diferidos, o cualquier otro instrumento de endeudamiento, emitidos distintos a las Ons de la oferta pública) que puedan afectar el cumplimiento de sus obligaciones, y a su vez, no se estima emitir dichos instrumentos en el marco de la presente fusión.

Se manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto contiene a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente operación, conforme las normas vigentes.

## F. INFORMACIÓN ADICIONAL

Los Estados Financieros de "Ternium" y "VOSAU" al 31 de diciembre de 2024 y el Estado Financiero Especial Consolidado de Fusión a la misma fecha fueron presentados ante la CNV y podrán ser consultados en la página web de la CNV ([www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)).

Adicionalmente, se podrá solicitar en soporte papel ejemplares de este Prospecto y de los anexos que lo integran en las oficinas de "Ternium" sitas en el Pasaje Carlos M. Della Paolera Nro. 299, Piso 16°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono (+54-11) 4018-2652.

## G. ANEXOS

- A. Estados Financieros de las Sociedades Participantes al 31 de diciembre de 2024.
- B. Estado Financiero Especial Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2024.
- C. Compromiso Previo de Fusión.
- D. Proyecto de reforma de estatuto de "Ternium".

**SOCIEDAD ABSORBENTE**

**TERNIUM ARGENTINA S.A.**

Pje. Carlos M. Della Paolera Nro. 299, Piso 16°,  
(C1001ADA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
Argentina

**SOCIEDAD ABSORBIDA**

**VIENTOS OLAVARRIA S.A.U.**

Pje. Carlos M. Della Paolera Nro. 299, Piso 16°,  
(C1001ADA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
Argentina

**ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN**

**FINMA S.A.I.F.**

Pje. Carlos M. Della Paolera Nro. 299, Piso 16°,  
(C1001ADA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
Argentina

**AUDITORES EXTERNOS**

**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**

Bouchard Nro. 557, Piso 7°,  
(C1106ABG), Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
Argentina



Martín A. Berardi  
Presidente  
Ternium Argentina SA

**A. Estados Financieros de las Sociedades Participantes al 31 de diciembre de 2024.**

Disponible en la AIF ID:

EEFF de Ternium Argentina S.A. ID Nro. 3320055 y

EEFF de Vientos Olavarría S.A.U. ID Nro. 3321292.

**B. Estado Financiero Especial Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2024.**

Disponible en la AIF bajo el ID Nro. 3325598.

---

### **C. Compromiso Previo de Fusión.**

Disponible en la AIF bajo el ID Nro. 3331929

---

## D. Proyecto de reforma de estatuto de “Ternium”.

“Ternium” en su carácter de sociedad absorbente mantendrá su actual denominación, y la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria convocada para el día 9 de abril de 2025, adecuará el objeto social, modificando en consecuencia el texto del Artículo 2° del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO SEGUNDO:** El objeto de la Sociedad es: a) la promoción del establecimiento de plantas siderúrgicas; b) la construcción y explotación de plantas siderúrgicas; c) la elaboración y el comercio de arrabio, acero, hierro, materias primas, productos y subproductos siderúrgicos; d) la realización de inversiones en acciones de otras sociedades; *e) generación de energía eléctrica y su comercialización, mediante la construcción, operación y explotación bajo cualquier forma de cualquier tipo de plantas de generación, producción, autogeneración y/o cogeneración de energía eléctrica, incluyendo aquellas de fuente renovable;* y f) la realización de operaciones financieras, con exclusión de aquellas que la ley reserva a las entidades regidas por la ley de Entidades Financieras y de aquellas que requieran el aporte público.”



Martín A. Berardi  
Presidente  
Ternium Argentina SA